

ACTA DE LA 3ª SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL INSTITUTO FONACOT,  
CELEBRADA EL 28 DE ENERO DE 2016 A LAS 11:00 HORAS.

Lic. Francisco Javier Villafuerte Haro

Subdirector General de Administración y Presidente de  
Comité de Información

Lic. José Francisco Campos García Zepeda

Titular del Área de Quejas y Responsabilidades en  
representación del Titular del Órgano Interno de  
Control en el INFONACOT

Mtro. O. Alejandro Antelis Guevara

Director de Planeación Institucional y Titular de la  
Unidad de Enlace

Lic. María del Consuelo Contreras Romero

Subdirectora de Análisis y de Información  
Presupuestal y Secretaría Técnica del Comité de  
Información

Lic. Cesáreo Vite Izaguirre

Director de Contencioso

Lic. Dora Nava García

Directora de lo Consultivo y Normativo en  
Representación de la Abogada General

2  
A  
1

**ACTA DE LA 3ª SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL INSTITUTO FONACOT, CELEBRADA EL 28 DE ENERO DE 2016 A LAS 11:00 HORAS.**

**LISTA DE ASISTENCIA**

El Lic. Francisco Javier Villafuerte Haro, Subdirector General de Administración y Presidente del Comité de Información, confirmó la existencia del quórum necesario, lo cual se constata en la lista de asistencia correspondiente, misma que fue debidamente firmada por los participantes y se anexa a este documento.

Asimismo, se sometió a la consideración de los asistentes el Orden del Día, y no habiéndose producido comentario al respecto, los integrantes del Comité de Información la aprobaron, desahogándose el punto respectivo, al tenor de lo siguiente:

**I. CONFIRMACIÓN, MODIFICACIÓN O REVOCACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN COMO RESERVADA A LAS SOLICITUDES 1412000001816 Y 1412000001916.**

El Maestro Oscar Alejandro Antelis Guevara Director de Planeación y Titular de la Unidad de Enlace, comentó que la Dirección de lo Contencioso emitió respuesta a las solicitudes de información recibidas a través del sistema INFOMEX, como información clasificada como reservada, la cual se menciona a continuación:

No.	Solicitud de información número	Concepto de la solicitud de información	Número Oficio de respuesta de la Dirección de lo Contencioso	Fundamento Legal
1	1412000001816	"COPIA CERTIFICADA POR TRIPPLICADO DE LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN CELEBRADA EL NUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE DERIVADA DE LOS EXPEDIENTES 229/2015, Y SUS ACUMULADOS 260/201, 263/2015, 300/2015, 301/2015, 304/2015, 306/2015 Y 312/2015 CELEBRADO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES A TRAVÉS DE SU DIRECTOR DE CONTENCIOSO CESAREO VITE IZAGUIRRE" (Sic).	OAG/DC/89/01/2016	De la información solicitada por el ciudadano se localizó diversa documentación que se relaciona con la solicitud de mérito, en el sentido de que contiene datos que se relacionan con los procesos de Rescisión de los Prestadores de Servicio de Cobranza Judicial siendo referentes a los expedientes: con números: 604/2015-II radicado en el Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil del D.F., 602/2015-VI ante el Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil del D.F., 607/2015-VII ante el Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil del D.F., 564/2015 ante el Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil del D.F., 1127/2015 ante el Juzgado Décimo Cuarto de Distrito en Materia Civil del D.F., así como los expedientes: 229/2015 y sus acumulados ante la Secretaría de la Función Pública, los cuales están en proceso hasta en tanto no causen estado dichos procedimientos jurisdiccionales administrativos; por lo que esta unidad administrativa considera que la información relacionada referentes a los asuntos que son mencionados en dicho documento relacionado a los expedientes y oficios que se encuentran actualmente en juicio y/o derivan de las actuaciones que se llevan a cabo en los procesos de recuperación judicial los cuales están en trámite hasta en tanto no se concluyan dichos procedimientos contenciosos, por lo que esta unidad administrativa considera que los datos referentes a los asuntos que son mencionados se encuentran actualmente en juicio y derivan de las actuaciones que se llevan a cabo en los procesos de recuperación judicial, tales como son saldos, intereses y gastos de cobranza.  Por lo que en términos de los artículos 3, fracción III y 14, fracción IV de la Ley

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'X' and 'OAG' signature]*



**ACTA DE LA 3ª SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL INSTITUTO FONACOT, CELEBRADA EL 28 DE ENERO DE 2016 A LAS 11:00 HORAS.**

				<p>Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, al tener cualquier documento que registre actividad en el proceso judicial y/o administrativo que no ha causado, mientras no sea adoptada la decisión definitiva, constituyen información reservada. Por lo que en este sentido que se declara la reserva de la información correspondiente a la solicitud de información, ya que al dar esta información puede vulnerar las acciones y diligencias del proceso judicial y/o administrativo que son seguidos en forma de juicio, en tanto no hayan causado estado, y que afecten las actuaciones desde su inicio o conclusión y/o que en definitiva hayan causado estado o ejecutoria, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 14 fracción IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y al numeral 8.5 del Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia Acceso a la Información y Protección de Datos Personales establece las bases de interpretación y aplicación de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en correlación con el artículo 113 fracción XI de la LGTAIP; Vigésimo Séptimo de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.</p>
2	1412000001916	<p>"Se realizó alguna observación por parte del Infonacot, al despacho OPERADORA Y RECUPERADORA MEXICO, S.A. DE C.V. con respecto a la prestación de los servicios legales, durante el periodo OCTUBRE DE 2013 AL MES DE JUNIO 2015?."(Sic)</p>	OAG/DC/98/01/2016	<p>Se declara la reserva de la información correspondiente a la solicitud de información, ya que al dar esta información puede vulnerar las acciones y diligencias del proceso judicial y/o administrativo que son seguidos en forma de juicio, en tanto no hayan causado estado, y que afecten las actuaciones desde su inicio o conclusión y/o que en definitiva hayan causado estado o ejecutoria, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 14 fracción IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y al numeral 8.5 del Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia Acceso a la Información y Protección de Datos Personales establece las bases de interpretación y aplicación de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en correlación con el artículo 113 fracción XI de la LGTAIP; Vigésimo Séptimo de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.</p>

Este Comité de Información recibió solicitud de Sesión Extraordinaria de la Unidad Administrativa, Dirección de lo Contencioso, mediante oficio OAG/DC/101/01/2016 de fecha 28 de enero de 2016, para confirmar, modificar o revocar en su caso la reserva de la información que se especifica en el oficio, requerida a través de las solicitudes de información mencionadas.

Con base en el **Artículo 45 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental**

"En caso de que el titular de la unidad administrativa haya clasificado los documentos como reservados o confidenciales, deberá remitir de inmediato la solicitud, así como un oficio, con los elementos necesarios para fundar y motivar dicha clasificación, al Comité de la dependencia o entidad, mismo que deberá resolver si:

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'CUBER', 'G. J. M.', and '3' at the bottom right.]*



**ACTA DE LA 3ª SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL INSTITUTO FONACOT,  
CELEBRADA EL 28 DE ENERO DE 2016 A LAS 11:00 HORAS.**

- I. Confirma o modifica la clasificación y niega el acceso a la información, o  
II. Revoca la clasificación y concede el acceso a la información.”

Considerando lo anterior y los soportes documentales que al respecto de los procedimientos que son base de la reserva solicitada, informó poseer la unidad administrativa Dirección de lo Contencioso, a este órgano colegiado; así como en atención de los principios rectores de transparencia, certeza, objetividad y legalidad, los integrantes del Comité de Información aprobaron por unanimidad el siguiente acuerdo.

**Acuerdo CI-12/0116**

- II. “El Comité de Información del INFONACOT, una vez revisados los oficios remitidos por la Unidad Administrativa, Dirección de lo Contencioso, a la Unidad de Enlace, con fundamento en el artículo 45 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como el Anexo único del acuerdo mediante el cual el pleno del Instituto Nacional de Transparencia, acceso a la Información y Protección de Datos Personales establece las bases de interpretación y aplicación de la Ley General de Transparencia y acceso a la Información Pública, del 10 de junio de 2015; confirma la clasificación y niega el acceso a la información, para las solicitudes 1412000001816 y 1412000001915, debido a que están clasificadas bajo el supuesto del artículo 14 fracción IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, con base en la documental con la que al respecto cuenta la Unidad Administrativa, Dirección de lo Contencioso.

Acuerdo	Votación			Observaciones
	Presidente del Comité de Información	Titular de la Unidad de Enlace	Órgano Interno de Control	
CI-12/0116	A favor	A favor	A favor	

No habiendo otro asunto que tratar, se dio por concluida la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Información del Instituto FONACOT, siendo las 12:00 horas del día 28 de enero de 2016, firmando al calce la presente acta, los que en ella intervinieron.

**Comité**

**Lic. Francisco Javier Villafuerte Haro**

Subdirector General de Administración y Presidente de Comité de Información

**ACTA DE LA 3ª SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL INSTITUTO FONACOT,  
CELEBRADA EL 28 DE ENERO DE 2016 A LAS 11:00 HORAS.**

**Lic. José Francisco Campos García Zepeda**

Titular del Área de Responsabilidades y en Suplencia  
del Titular del Órgano Interno de Control.



**Mtro. O. Alejandro Antelis Guevara**

Director de Planeación Institucional y Titular de la  
Unidad de Enlace

**Invitados**

**Lic. María del Consuelo Contreras Romero**

Subdirectora de Análisis y de Información  
Presupuestal y Secretaria Técnica del Comité de  
Información



**Lic. Cesáreo Vite Izaguirre**

Director de lo Contencioso



**Lic. Dora Nava García**

Directora de lo Consultivo y Normativo en  
representación del Abogado General



